Año XLIX

—Suscripcion—

En la Península:
Un mes . . 1'50 pts.
Tres meses . 4'50 id.
En el Extranjero:
Tres meses . 10'00 id.

La suscripción se contará - - - - desde 1.° y 16 de cada mes

# EL ECO DE CARTAGENA

Decano de la Prensa de la Provincia

NUM. 14279

—Condiciones—

El pago se hará siempre adelantado y en metálico, ó en letras de facil cobro.

Corresponsales en Paris Mr. H. Lorette, 14 rue Rougemont; Mr. J. Jones 31 Foubourg-Monmartre.

No se devuelven los originales

Número suelto 10 cs.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24 | Cartagena jueves 8 de Julio de 1909 | LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

Fenómenos sísmicos

## Estado de alarma

Parece que el planeta con sus persistentes fenómenos sísmicos, que desvastan, asolan, destruyen comarcas enteras sembrando desolación, espanto y ruina, protesta de los que en él habitamos.

Ayer en la América del Sur, más tarde en Messina, Reggio y otras poblaciones italianas, ultimamente en el medio día de Francia y más recientemente todavía, avanzando la ola, amenaza destruir regiones cercanas con las cuales tenemos muy próximas afinidades.

Existe en los linderos de nuestra provincia un pueblecito que por su posición topográfica, por su excelente clima, por el agradable ambiente que en él se respira y sobre todo por la franca y generosa hospitalidad que allí encuentran los que acuden á visitarle, hace que la concurrencia sea siempre extraordinaria sobre todo en estas temporadas del estío.

Desde hace muy pocos días, ese pueblo se vé constantemente amenazado, sus habitantes acampan despavoridos unos, huyen otros á la desbandada temerosos sin duda, de que los tenomenos sísmicos redoblen su violencia desvastando aquellos pintorescos lugares.

Desde el día primero de este mes, en Torrevieja se suceden los terremotos con ligeros intervalos y según hemos podido averiguar por informes particulares que hemos recibido, algunas de las sacudidas sísmicas han tenido extraordinaria violencia y no escasa duración.

En el primer tercio del siglo pasado, el año 29 si mal no recordamos, la población y algunos pueblos inmediatos, Almoradí entre ellos, quedaron totalmente destruídos por los terremotos y desde aquella época, fueron reconstruídas sus viviendas en las mejores condiciones para aminorar en parte el peligro.

Para El Eco de Cartagena

ANTIGUALLAS

## La Bacía, como muestra obligada al Barbero

Por Real Cédula de 6 de Mayo de 1804, se permitió á los Cirujanos *romancistas* el establecer tiendas de barbería para el libre uso y ejercicio de afeitar, y por Real orden de 30 de Abril de 1806 se prohibió tenerlas á los no examinados de Practicante de Cirujía ó Maestro Sangrador, disposición que fué poco tiempo acatada, ya que los Cirujanos y Sangradores de Cartagena en 1814 elevaron una exposición dirigida al Rey, en la que hacían presente los daños que irrogaban al público los Barberos que sin autoridad alguna seguían teniendo abiertas sus tiendas con el pretexto de afeitar, extendiéndose con este motivo á prescribir remedios á los dolientes, y para precaver este mal y facilitar por otra parte el cumplimiento de las órdenes expedidas para que no se permitiese á persona alguna la apertura de tienda de barbería como no residiese en esta ciudad bajo la calidad de Cirujano ó Sangrador, pedían que Su Majestad se sirviese mandar cerrar dichas tiendas, removiendo las existentes en los portales, y que todos los cirujanos y sangradores se incorporasen desde luego á la Hermandad de San Cosme y San Damián, que era la advocación de dicha Congregación.

También los Barberos de [illegible] cindados en esta población, acudieron igualmente al Rey, y haciendo mérito de la expresada Real orden, manifestaron *que la operación de afeitar es una manufactura de aseo*, ó un oficio *aislado*, sin necesidad de saber sangrar ni tener nociones de Cirugía; y pues que en esto no se les podía ni debía interrumpir, concluían pidiendo que así se entendiese, permitiéndoles S. M. su libre ejercicio en sitios donde no se ofendiese la policía urbana, y aunque fuese con la precaución de ponerles un signo, por el cual fuesen conocidos por meros Barberos.

Atendiendo á las antecedentes exposiciones y solicitudes, tuvo á bien S. M. conceder á los Barberos de navaja la correspondiente licencia, para que *por entonces*, y sin perjuicio de lo que se resolviese en el expediente general incoado continuasen en el uso de su ejercicio

Los Cónsules del Colegio de Cirujanos y Sangradores de la ciudad de Barcelona, posteriormente elevaron representación á S. M. pidiendo que así ellos como los Cirujanos romancistas y Sangradores que se graduasen en adelante gozasen de la facultad privativa de tener tiendas de Barbería derogando la libertad interina concedida anteriormente por petición de los Barberos de navaja de Cartagena, é igual solicitud se hizo por el Colegio de Cirujanos de la ciudad de Zaragoza, y por otros trece Cirujanos y Sangradores de la expresada ciudad condal.

Los Barberos de las villas de Jumilla, de la de Azuaga y de la ciudad de Badajoz, también recurrieron al Rey pidiendo que conforme á lo acordado en el referido Decreto, se sirviese disponer no se les impidiese el ejercicio de su oficio, á lo que se sirvió deferir en disposición de 1818, mandando suspender cualquiera providencia que en contrario se hubiese tomado, y para ello se libraron los Despachos correspondientes.

Los soldados licenciados Ventura Romero y Lorenzo Andrade, después de haber servido al Rey en el Batallón ligero de Gerona, el primero veinte años, y el segundo diez y seis, avecindados entonces en la ciudad de Guadalajara, en Noviembre de 1819 elevaron á S. M. una representación quejandose de que el Alcalde Mayor de ella había mandado que el uno cerrase la tienda que tenia abierta, y el otro cesase de afeitar; dándoles cuatro meses de término, á efecto de que pudiesen acudir á donde les conviniese para obtener los títulos de exámen de tales Barberos, y pidiendo que no se les impidiese el libre ejercicio de su oficio, para evitar su miseria y reparar las pérdidas que con ocasión de la última guerra experimentaron en sus casas.

Consecuencia á esta última reclamación fué lo resuelto por S. M. en fines de Diciembre del mismo año, de que no se prohibiese ni impidiese á los Barberos el libre uso y ejercicio de afeitar, ni el establecer al efecto tiendas de Barbería, no obstante de que pudiesen también tenerlas y continuar en la posesión de dicho ejercicio los Cirujanos á quienes se permitió por la Real Cédula de 6 de Mayo de 1804; y que para evitar los inconvenientes de que los simples Barberos se entrometiesen en el arte de curar, se les encargase á los Alcaldes de Barrio y respectivas Justicias la más estrecha vigilancia, quienes obligarían unicamente á los Barberos de navaja el que tuviesen colocada sobre su puerta una bacía de afeitar como anuncio del oficio.

Transcurridos algunos años, D. Vicente Tomás, practicante de Cirugía y Maestro Sangrador en la Ciudad de Tarragona, solicitó de S. M. se prohibiese la continuación de las tiendas de Barbería, á los no examinados poniéndose en vigor la Real orden de 30 de Abril de 1806; y en Septiembre de 1824 la Junta Superior Gubernativa de Cirugía, elevó al Rey dos exposiciones consecutivas pidiendo no pudiese tener tienda de Barbería ni afeitar ninguno que no fuese Sangrador ó Cirujano *romancista*, resolviendo sobre ello el Supremo Tribunal del Reino, á cuyo Consejo la remitió en consulta S. M. que se atuviesen á lo dispuesto en Diciembre de 1819 y que no se admitiesen idénticas solicitudes contrarias á lo decretado, cesando así la lucha entablada entre Cirujanos, Sangradores y Barberos durante un cuarto de siglo.

De este modo se explica el porqué del emblemático útil que hasta hace pocos años se veía en la mayoría de las puertas donde estaba establecido un Barbero.

*Ignacio Onairos.*

## Notas Cartageneras

**Hijos de Pedro Méndez**

Esta casa fué fundada por don Pedro Méndez Egea en el año 1851 en la Plaza de Alcolea n.° 4, siendo su principio como Corredor matriculado de Aceites y cereales.

Más tarde y sin abandonar su primitiva profesión, también estableció final de la calle del Carmen, que en el año 1862 trasladó á la antigua Casa llamada de Misericordia en la misma calle (y hoy propiedad de Doña Francisca y D. Juan Dorda) donde pudo ampliar su negocio en mayor escala merced á su incansable laboriosidad. Así continuó en el local citado, hasta que harto de que el dueño de la finca le alzase la renta cada año, se vió obligado á adquirir el solar de la antigua Iglesia de San Roque situado en la misma calle del Carmen donde, con grande estrechez, por no contar con elementos suficientes, edificó la parte que pudo y el 3 de Mayo de 1867 apareció trasladado abriendo su establecimiento en el citado día en este local de su propiedad que sigue señalado con el n.° 67, donde continuó sus negocios sin interrupción alguna hasta su fallecimiento que fué el 18 Enero de 1888, habiéndole prestado su concurso D. Sandalio Alcantud y Oliver desde el año 1865 en que le nombró su apoderado general.

Deseo manifestado por el finado en distintas ocasiones, era el de que su nombre circulara algunos años después de su fallecimiento, toda vez que á fuerza de laboriosidad y perseverancia, aunque con vigilias y privaciones, había podido lograr la conquista de un nombre respetable y respetado en el mundo comercial, y para cumplir con aquel deseo y honrar la memoria de su difunto padre se constituyeron en Sociedad regular colectiva bajo la razón social que encabeza la presente nota, sus hijos Doña Dolores, doña Antonia, doña Isabel, doña Carmen y don Fabián Méndez González, confiando la gerencia al esposo de doña Antonia, don Sandalio Alcantud Oliver y al don Fabián Méndez González.

Por fallecimiento de la doña Antonia en el 1889 entró el don Sandalio como socio en sustitución de de su difunta esposa, y también por fallecimiento de las doña Carmen y doña Dolores dejaron de pertenecer á la Sociedad sus herederos quienes liquidaron y retiraron sus haberes. Igualmente liquidó y dejó de pertenecer á la sociedad desde 1891 la doña Isabél al establecerse su esposo don Jose García y García en los mismos negocios ocupándonos y por tanto, desde muchos años, son los únicos socios D. Fabián Méndez González y don Sandalio Alcantud y Oliver.

La casa de los hijos de Pedro Méndez es en la actualidad por su capital y por la estensión dada á los negocios, una de las más importantes de Cartagena y de toda la región.

Sus Gerentes han sido objeto de verdaderas distinciones, siendo elegido D. Fabián Méndez Teniente de Alcalde y desempeñado Alcantud la Presidencia de la Junta de Obras del puerto, además de haber ejercido uno y otro diferentes é importantes cargos.

## Exámenes

**Crónica**

Vedlos, intrépidos, reflejando en sus semblantes las más encontradas sensaciones que delata una fibril incertidumbre á esos retoños del porvenir, dirigiéndose en tropel tumultuoso al templo de la ciencia para probar las aptitudes y vocación de sus elegidos.

Son tempranas flores que empiezan á abrirse á los primeros rayos de la esperanza, para embellecer la vida haciendo concebir días de gloria á la Patria, honroso galardón á aquellos que tantos sinsabores pasaron en cultivarlas y dulce consuelo á los que arrebatados por el mayor de los amores que en la tierra existen, sacrifican goces, posición y hasta la dicha en aras del porvenir de seres tan queridos como son los hijos.

¡Pero que desfuerzos infructuosos, cuantas vocaciones malogradas é inteligencias perdidas! Falta de talento, injusticia de la suerte y de los hombres: plétora de intelectualismo; he ahí las causas que frecuentemente se aducen para justificar el desaliento, vicisitudes y fracasos en que suele caer una gran parte de aquella adolescencia escolar.

Cuando se niega el talento se incurre en grandísimo error, suponiendo la carencia de toda aptitud.

Las poderosas inteligencias escasean bastante, pero es raro el hallar individuo que no destelle disposición alguna. Lo que ocurre es que muchos padres, llevados de necia vanidad no quieren reconocer ó ver en diversos oficios ó profesiones que, aunque modestos, harían la felicidad de gran número de familias, más que con costosos y difíciles estudios, para los cuales resultan verdaderas nulidades.

*J. L. S.*

Para El Eco de Cartagena

## DE CORREOS

*Premio y Cuantia del Giro postal*

El premio del Giro no debe exceder del medio por ciento de la cantidad girada, en admitiendose fracciones menores de 5 céntimos y exigiendose además el abono constante de 10 en pago de envio de la libranza. De este suerte y estableciendo el maximun de los giros en 500 pesetas, el



Enséñame á decirla... Mas comprendo
Que mi delirio es vano.
¿Qué he de decirte yo, si las ideas
Más se alejan de mí si más las amo?

Del fuego de la vida, en mi cerebro
No existe ya ni un átomo.
Pensar no puedo; mas sabré que vivo
Mientras que grite el corazón «¡la amo!»

¡Carta bendita, del amor poema:
Vive siempre á mi lado!
¡Para venir á mí, te dió ella vida;
La vida de mi amor la doy en cambio!

**Antonio Aguilar.**

1879

# A LA NOCHE

¿Porqué cuando del sol la roja lumbre
Que anima y vivifica lo creado
Traspasa la alta cumbre,
Gime la fuente del vecino prado,
Murmura el bosque con dolor profundo,
Y ocultan los primores
En sus verdes capullos
Las matizadas y olorosas flores?

Que arcano tenebroso
El denso manto de la noche oscura
Al mortal le revela?
Porque turba el reposo
Y á su pesar desvela
A la infeliz criatura,
Que olvidando á su Dios blasfema y jura?
Es por acaso su profunda calma
Plazo que hace brotar la fé del alma?
O misteriosa que es al hombre advierte
Pálida imágen de la triste muerte?

. . . . . .
. . . . . .



Magestuosa faz, vas derramando
Tinieblas por la tierra:
Todos buscan en ti suave beleño
Que torne los dolores
En relegado y bonancible sueño.

Yo amo tu soledad y tus encantos,
Tu magestad contemplo,
Tu misteriosa y apacible calma;
Posternado en tu templo
El germen de la fé brota del alma
Si en el dormido mundo los primores
De la luz, de las fuentes, de las flores,
Y del ave, no alcanzo en tu desierto.
¿Qué me importa, si encuentro la armonía,
La beldad de la flor, y de la fuente,
Al pronunciar el nombre de *María*
Dulce madre de Dios omnipotente!!

† **Ginés Moncada.**

1851

# A UNA CARTA

Quiero estrecharte más contra mi pecho
Y acercarte á mis lábios,
Aunque se borren tus preciosas líneas,
De acariciarlas y besarlas tanto.

No importa que el papel en que viniste
Llegue á quedar en blanco;
Que tu amoroso y bendecido escrito
En el alma tendré siempre grabado.

¿No ves cómo repito con locura
Esos sublimes párrafos
Que hasta el fondo descubren, por mi dicha,
Un corazón que vive enamorado?